Paipa, 31 de mayo de 2024

No. CONTRATO

274/2024

Señores
PROYECTARTE C&CJ S.A.S.
Nit: 901.580.766-9
REPRESENTANTE LEGAL
JULIE PAULINE JIMENEZ PEÑA
CC 1019137287 DE BOGOTÁ, D.C.
Dirección: CL 25 D 74- 52
Teléfono: 3227705012
Correo electrónico gerencia@proyectartecyc.com

Referencia: Aceptación de Oferta Invitación pública N° **SMC MP 028/2024**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>Fecha:</td><td colspan="2">31 de mayo de 2024</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato:</td><td colspan="2">PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td colspan="2">“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO “SEMANA AMBIENTAL” EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ”</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Contratista</td><td colspan="2">PROYECTARTE C&CJ S.A.S.</td></tr>
<tr><td>PROYECTARTE C&CJ S.A.S.</td><td>Nit: 901.580.766-9</td></tr>
<tr><td>JULIE PAULINE JIMENEZ PEÑA</td><td>CC 1019137287 de Bogotá, D.C.</td></tr>
<tr><td>Teléfono: 3227705012</td><td>Correo electrónico: gerencia@proyectartecyc.com</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>2024000578</td><td></td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td colspan="2">DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($18.948.900,00)
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Precio unitario</th><th>Precio total</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Apoyo en la logística y organización del evento medioambiental Semana Ambiental del Municipio de Paipa durante los días 3, 4, 5, 6 y 7 de junio del 2024 incluye Alquiler y desplazamiento de sonido una cabina de sonido activa directa 15 con potencia no menor a 2000 W, con control remoto, micrófono inalámbrico y sistema de cableado, que permita la conectividad por bluetooth radio FM, SD y USB Personal. 4 personas capacitadores en el área de logística, sonido y servicio de catering	1,00	UN	3.450.000,00	3.450.000,00
	Realizar capacitaciones magistrales con las siguientes temáticas Ordenamiento territorial alrededor del agua, Calentamiento Global, Cambio Climático, Calidad del Aire y Biodiversidad. Las cuales deberán ser realizada por un profesional en biología, ecología, ingeniería agrónoma, ingeniería ambiental y o afines, especialista en los temas relacionados. Duración entre 30 a 45 min cada una.	5,00	UN	650.000,00	3.250.000,00
	Garantizar la presentación artística de una obra de teatro con mínimo 2 artistas en escena, con una duración de 30 45 min, representando una temática ambiental.	1,00	UN	600.000,00	600.000,00
	Garantizar la presentación artística de una muestra en escena con min 30 bailarines, con diferentes ritmos y una duración de 30 45 min.	1,00	UN	1.450.000,00	1.450.000,00
	Pendón full color 2 por 1 m, de material resistente como banner 13 onzas con estructura de araña y diseño personalizado SEMANA AMBIENTAL MUNICIPIO DE PAIPA donde se incluyan los logos autorizados por el Municipio de Paipa.	1,00	UN	145.000,00	145.000,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Pendón full color 2 por 1 m, de material resistente como banner 13 onzas con estructura de araña y diseño personalizado SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ÁREA AMBIENTAL donde se incluyan los logos autorizados por el Municipio de Paipa.	1,00	UN	145.000,00	145.000,00
	Entrega de incentivos para los participantes del concurso de coplas canto al ambiente consistente en: Ruana típica boyacense larga en lana industrial tejida. Color blanco y gris.	3,00	UN	265.000,00	795.000,00
	Suministro de alimento concentrado específico para razas canina en presentación: Bulto de 30 Kg con composición garantizada de 25 en proteína, grasa 12 , 10 humedad, 10 cenizas, calcio 1,3, 0,5 SD y 3 % fibra.	3,00	UN	230.000,00	690.000,00
	Suministro de alimento concentrado específico para razas felina de compañía en presentación: Bulto de 8 Kg con composición garantizada de 30 en proteína, grasa 8 , 12 humedad, 4 cenizas, 5 fibra, calcio 1 , fósforo 0.9 y taurina 0,12	2,00	UN	138.000,00	276.000,00
	Puntos de hidratación para animales de compañía que participen en actividades de bienestar animal, en el cual se debe suministrar 3 tazones tradicionales para agua en acero inoxidable con capacidad no menor a 60 oz.	1,00	UN	130.000,00	130.000,00
	Transporte, montaje y desmontaje de Tarima cubierta: ancho 4,80 mt, largo 6 mt, alto 1,50 mt, para el cierre del evento de la semana ambiental 1 día	1,00	UN	1.700.000,00	1.700.000,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Organización de taller de pintura que incluye la entrega de: Pintura tipo vinilo acrílico a base de agua de 1000 gr, no toxica, seis unidades de colores surtidos: color negro, blanco, amarillos, rojo, azul y verde. 5 Set de Pinceles Pintura Pack por 6 unidades para Óleo, Acrílico, y Acuarela. Con mango de madera y tipo de cerdas sintéticas en forma de Plumilla, Lengua Gato, Angular, Redondo, Plano y Abanico. 12 paletas redondas mezcladoras de pintura, con 10 huecos, de volumen 5 cc y material plástico.	1,00	UN	215.000,00	215.000,00
	Estación de café: Bebidas calientes como café y aromática para la actividad de conversatorio (mañana y tarde) con vasos de capacidad de 6 oz, azúcar y vasos desechables ecológicos. Capacidad para 250 personas. (1 día)	1,00	UN	422.900,00	422.900,00
	Refrigerios: Bebida fría: jugo natural y o avena de 6 oz, y un cereal torta casera, sándwich, pasteles, empanadas, galletas, entre otros de 90 gr. Para todas las actividades realizadas en el marco de la semana ambiental.	800,00	UN	7.000,00	5.600.000,00
	Hidratación a través Botella de agua de 300 ml. de marcas reconocidas y autorizadas por el INVIMA y demás autorizadas sanitarias.	100,00	UN	800,00	80.000,00
	VALOR TOTAL				
Forma de Pago:	La Alcaldía Municipal pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato de la siguiente forma: un único pago una vez suscrita acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación, acompañada de los respectivos informes y soportes de ejecución y				

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	recibo a satisfacción de los servicios logísticos para la semana ambiental. Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. PARÁGRAFO I: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago, constancia de cumplido a Satisfacción expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y previa suscripción del Acta de Recibo Final y el Acta de Liquidación del Contrato, una vez realizado en su totalidad el cumplimiento del servicio y recibido a satisfacción por parte del supervisor del Municipio de Paipa.
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1.- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.

Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2.- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3.- JURAMENTO Y CESIÓN: El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Municipio a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.
2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.
3. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos.
4. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa postcontractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
6. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a la alcaldía, la cual hace parte integral del contrato.
7. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor,
8. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del alcalde y el interventor o Supervisor del Contrato.
9. Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista se compromete al desarrollo del objeto contractual con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el servicio contratado de acuerdo con las especificaciones, cantidades y contenidos en la propuesta presentada.
b. Garantizar que la Comunidad del municipio de Paipa, participe activamente en el desarrollo de la semana ambiental.
c. Disponer de personal especialistas (ponentes) en temas ambientales para garantizar el éxito de las exposiciones, foros y simposios que se concerten durante la semana ambiental.
d. Disponer de personal con experiencia en presentaciones culturales (danza y obra de teatro) para representar temáticas ambientales y garantizar el éxito de las presentaciones culturales que se concerten durante la semana ambiental.
e. Suministrar pendón en material resistente y de acuerdo con las especificaciones dadas.
f. Suministro de alimento concentrado para raza canina y felina de acuerdo con las especificaciones dadas en la INVITACIÓN.
g. Suministrar cabina de sonido que incluya consola de sonido de 120 voltios con efecto eco y demás especificaciones dadas.
h. Entregar los incentivos para participantes de concurso de coplas, en las actividades planteadas y desarrolladas en la semana ambiental.
i. Garantizar punto de hidratación para animales de compañía que participen en actividades de Bienestar Animal.
j. Suministrar pintura vinilo acrílico a base de agua, pinceles, paleta redonda mezcladora de colores en el marco de la organización del taller de pintura.
k. Garantizar estación de café, con bebidas calientes como café y aromática, además de hidratación en botella de agua de 300 ml.
l. Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas vigentes.
m. Constituir la póliza de garantía única que se especifique en el contrato si es el caso.
n. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.
o. Todos los costos que se produzcan en desarrollo del contrato estarán a cargo del Contratista, si se presenta la reiterada devolución de elementos por razones de calidad y/o especificaciones técnicas distintas a las requeridas, de igual forma por demora en los posibles cambios. En tal caso el MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ realizará la devolución definitiva de los elementos y tomará las medidas contractuales del caso.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT

1	Apoyo en la logística y organización del evento medioambiental Semana Ambiental del Municipio de Paipa durante los días 3, 4, 5, 6 y 7 de junio del 2024 incluye: *Alquiler y desplazamiento de sonido (una cabina de sonido activa directa 15" con potencia no menor a 2000 W, con control remoto, micrófono inalámbrico y sistema de cableado, que permita la conectividad por bluetooth radio FM, SD y USB) *Personal: 4 personas capacitadas en el área de logística y sonido.	GLOBAL	1
2	Realizar capacitaciones magistrales con las siguientes temáticas: Ordenamiento territorial alrededor del agua, Calentamiento Global, Cambio Climático, Calidad del Aire y Biodiversidad. Las cuales deberán ser realizada por un profesional en una de las siguientes áreas: biología, ecología, ingeniería agrónoma, ingeniería ambiental y/o afines, especialista en los temas relacionados. Duración entre 30 – 45 min cada una.	UNIDAD	5
3	Garantizar la presentación artística de una obra de teatro con mínimo 2 artistas en escena, con una duración de 30 – 45 min, representando una temática ambiental.	GLOBAL	1
4	Garantizar la presentación artística de una muestra en escena con min 30 bailarines, con diferentes ritmos y una duración de 30 – 45 min.	GLOBAL	1
5	Pendón full color 2x1 m, de material resistente como banner 13 onzas con estructura de araña y diseño personalizado "SEMANA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE PAIPA" donde se incluyan los logos autorizados por el Municipio de Paipa.	UNIDAD	1
6	Pendón full color 2x1 m, de material resistente como banner 13 onzas con estructura de araña y diseño personalizado "SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – ÁREA AMBIENTAL" donde se incluyan los logos autorizados por el Municipio de Paipa.	UNIDAD	1
7	Entrega de incentivos para los participantes del concurso de coplas "canto al ambiente" consistente en: Ruana típica boyacense larga mínimo 240 cm en lana industrial tejida. Color blanco y gris.	UNIDAD	3
8	Suministro de alimento concentrado específico para razas canina en presentación: Bulto de 30 Kg con composición garantizada de 25 % en proteína, grasa 12 %, 10 % humedad, 10 % cenizas, calcio 1,3, 0,5 SD y 3 % fibra.	UNIDAD	3
9	Suministro de alimento concentrado específico para razas felina de compañía en presentación: Bulto de 8 Kg con composición garantizada de 30 % en proteína, grasa 8 %, 12 % humedad, 4 % cenizas, 5 % fibra, calcio 1 %, fósforo 0.9 % y taurina 0,12 %.	UNIDAD	2
10	Puntos de hidratación para animales de compañía que participen en actividades de bienestar animal, en el cual se debe suministrar 3 tazones tradicionales para agua en acero inoxidable con capacidad no menor a 60 oz.	GLOBAL	1

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

11	Transporte, montaje y desmontaje de Tarima cubierta: ancho 4,80 mt, largo 6 mt, alto 1,50 mt, para el cierre del evento de la semana ambiental (1 día)	GLOBAL	1
12	Organización de taller de pintura que incluye la entrega de: Pintura tipo vinilo acrílico a base de agua de 1000 gr, no toxica, seis unidades de colores surtidos: color negro, blanco, amarillos, rojo, azul y verde. 5 Set de Pinceles Pintura Pack X 6 unidades para Óleo, Acrílico, y Acuarela. Con mango de madera y tipo de cerdas sintéticas en forma de Plumilla, Lengua Gato, Angular, Redondo, Plano y Abanico. 12 paletas redondas mezcladoras de pintura, con 10 huecos, de volumen 5 cc y material plástico.	GLOBAL	1
13	Estación de café: Bebidas calientes como café y aromática para la actividad de conversatorio (mañana y tarde) con vasos de capacidad de 6 oz, azúcar y vasos desechables ecológicos. Capacidad para 250 personas. (1 día)	GLOBAL	1
14	Refrigerios: Bebida fría: jugo natural y/o avena de 6 oz, y un cereal (torta casera, sándwich, pasteles, empanadas, galletas, entre otros) de 90 gr. Para todas las actividades realizadas en el marco de la semana ambiental.	UNIDAD	800
15	Hidratación a través Botella de agua de 300 ml. de marcas reconocidas y autorizadas por el INVIMA y demás autorizadas sanitarias.	UNIDAD	100

5-CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

6- MULTAS Y SANCIONES:

Las partes acuerdan que el Municipio de Paipa, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Municipio podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

7- PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el MUNICIPIO DE PAIPA podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada

directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

8- GARANTÍAS:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

- **Cumplimiento del contrato**, por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Calidad del servicio**, por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, por el 5% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.(La garantía de salarios y prestaciones sociales se exigirá en todos los contratos en los cuales de acuerdo con los mismos, el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Alcaldía Municipal de Paipa lo considere necesario en virtud del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo).
- **Responsabilidad Civil extracontractual.** Por un monto correspondiente a 200 SMLMV y una vigencia igual a la del plazo del contrato.

9. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

10- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 010 de 2024. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

12- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio.

13- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural o a quien está designe, con el fin de lograr el objetivo trazado.

14- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Conforme a lo establecido en la circular interna No. 21 de 2017, expedida por Colombia Compra Eficiente –CCE, “Los documentos electrónicos que conforman el expediente electrónico del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio”.

En consecuencia, solicitamos anexar las garantías requeridas, en caso de que la misma sea exigida a la plataforma SECOP II y presentarse en el término establecido, para ser aprobado por la Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual y posteriormente proceder a la designación de supervisión y suscripción de acta de inicio de entidad

FIRMA ELECTRONICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Laura Carolina Gómez Rodríguez
Asesora Contractual Externa